

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2018.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2018.

1.- Comunicaciones Oficiales.

ALCALDÍA

2.- Designar a los miembros del Patronato de la Fundación Naturalia XXI.

ACUERDO

PRIMERO.- Designar a las personas que a continuación se indican como miembro del Patronato de la Fundación Naturalia XXI en representación del Ayuntamiento de Sevilla:

- Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, D. Antonio Muñoz Martínez.
- Coordinadora General de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, D^a Isabel Lara Montes.
- Coordinador General de Alcaldía, D. José Antonio del Rey Fernández.
- Gerente de Urbanismo, D. Ignacio Pozuelo Meño.
- Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, D. Adolfo Fernández Palomares.

SEGUNDO.- Publicar los anteriores nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia.

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3.- Aprobar convenio de colaboración con la Federación Provincial de Empresarios de Industria y Comercio de Alimentación, Droguería, Perfumería y Afines de Sevilla (FEICASE), para establecer el marco de participación conjunta en el ámbito del desarrollo socioeconómico de la Ciudad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar convenio de colaboración, transcrito en Anexo, entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, y la Federación Provincial de Empresarios de Industria y Comercio de Alimentación, Droguería, Perfumería y Afines de Sevilla (FEICASE) cuyo objeto se concreta en establecer el marco de participación conjunta en el ámbito del desarrollo socioeconómico de la ciudad en general, y del sector comercial en particular, así como en el objetivo concreto de la mejora de la competitividad de las Pymes sevillanas a través del fomento de la innovación y la transformación digital.

El texto del convenio a que se hace referencia es del siguiente tenor literal:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, A TRAVÉS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Y LA FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ALIMENTACIÓN, DROGUERÍA, PERFUMERÍA Y AFINES DE SEVILLA- FEICASE.

En Sevilla a _____ de _____ de 2018

REUNIDOS

De una parte, D^a Carmen Castreño Lucas, Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Sevilla, en nombre y representación de dicha Corporación, con CIF XXXXXX, en virtud de las competencias que le son atribuidas por Resolución de la Alcaldía número 530 de 22 de julio de 2016.

De otra, D. Manuel Barea Velasco, en calidad de Presidente de FEICASE, Federación Provincial de Empresarios de Industria y Comercio de alimentación, droguería, perfumería y afines de Sevilla, en adelante FEICASE, con CIF XXXXXX y domicilio en Avenida de Hytasa, número 38, Edificio Toledo 1, 1^a planta, Módulo 6 de Sevilla, actuando en nombre y representación de la misma, según resulta de acuerdo adoptado por su Asamblea General Extraordinaria en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2017.

Ambas partes, puestas de común acuerdo sobre el objetivo y finalidad del presente convenio, se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para su celebración y

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Dirección General de Economía y Comercio del Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, tiene entre sus objetivos básicos la promoción del tejido económico y empresarial de la ciudad de Sevilla entre cuyas acciones se incluyen el fomento del sector comercial de nuestra ciudad, valorando el importante papel que representa y su carácter estratégico y aportación a la economía sevillana como elementos relevantes y que necesitan de la promoción y el apoyo de las instituciones para que sigan aportando el impulso necesario a la economía de nuestra ciudad siendo objetivo primordial el establecimiento en nuestra ciudad de un comercio dinámico, innovador y con capacidad efectiva para responder a sus necesidades reales y a los nuevos retos de la transformación digital.

SEGUNDO.- Que la Federación Provincial de Empresarios de Industria y Comercio de Alimentación, Droguería, Perfumería y Afines de Sevilla, en adelante FEICASE, se constituye como una organización empresarial sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines y objetivos, entre otros, fijar las bases de la política de los sectores que aglutina a nivel provincial, el establecimiento de servicios propios de interés común a su ámbito funcional y territorial, así como participar en la negociación y fijación de las condiciones de trabajo, fomentar la formación profesional empresarial y fomentar y participar en la promoción y creación de instituciones que puedan ser útiles o convenientes para el mejor cumplimiento de sus finalidades. Asumir la defensa de intereses y problemas que son, o puedan ser, comunes a todos sus miembros, así como cualesquiera otros fines que pudieran serle atribuidos, o ser convenientes en el futuro, para mejor defensa de los intereses colectivos.

TERCERO.- Que ambas entidades comparten objetivos e intereses comunes en el desarrollo socioeconómico de la ciudad en general, y del sector comercial en particular, así como en la mejora de la competitividad de la pymes sevillanas a través del fomento de la innovación y la transformación digital.

CUARTO.- Que ambas instituciones están de acuerdo en llevar a cabo una mutua colaboración y establecer para ello la participación conjunta en proyectos, deseando estrechar sus relaciones, coordinar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación conjunta que encaucen e incrementen, dentro de un marco preestablecido, los contactos y las colaboraciones alineadas con los campos de acción de ambas.

Que a la vista del interés que comparten y por las razones expuestas las partes

intervinientes se unen en voluntad de coordinación y colaboración, suscribiendo el presente convenio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y FEICASE, de cara a realizar aquellas actuaciones y/o proyectos de interés mutuo, centrados, entre otros posibles, en los siguientes aspectos:

- La promoción, divulgación y fomento de actividades y eventos, como instrumento de apoyo al comercio local.
- Incentivación del consumo en los comercios de proximidad con el objeto de aumentar la afluencia de público hacia las áreas comerciales e incrementar sus cuotas de mercado.
- El asesoramiento técnico en materia de emprendimiento e innovación en todas sus facetas, del tejido productivo del municipio.
- Impulsar el espíritu emprendedor y la cultura empresarial como medida eficaz para la creación de riqueza, principalmente entre la juventud, con especial incidencia en los sectores económicos relacionados con el Comercio, la Industria y la Tecnología.
- Fomentar el asociacionismo en determinadas zonas comerciales de la Ciudad.
- Promover el relevo generacional en las empresas sevillanas y, en particular, en el comercio.
- La promoción de aquellas iniciativas que surjan en el ámbito de la investigación, estudios y formación sobre el comercio, el emprendimiento, la aplicación de las nuevas tecnologías y la innovación.
- La difusión de recursos, eventos, contenido, encuentros y en general cualquier tipo de actividad que sea realizada o promovida por una de las partes implicadas y que implique a alguno de los siguientes campos:
 - La transformación digital del comercio tradicional.
 - La atención al conocimiento y la innovación de las empresas comerciales.
 - Nuevas redes de confianza entre producción, distribución y consumo.
 - Cultura empresarial y desarrollo profesional.
 - La mejora de la imagen del comercio de Sevilla.
 - El incremento de la presencia digital de las empresas sevillanas.
 - La creación de empleo estable y de calidad en la Ciudad.

- Impulso del comercio electrónico.

El Ayuntamiento de Sevilla y FEICASE, podrán definir, además de las mencionadas, cualquier actuación que, en función de sus competencias, consideren convenientes.

SEGUNDA. MODALIDADES DE COLABORACIÓN.

Con objeto de satisfacer los objetivos definidos en el artículo anterior, ambas partes se comprometen, en la medida de los medios que puedan disponer, y conforme a las normas que rigen su actividad respectiva, a:

- a) Favorecer la participación en proyectos y programas de dinamización, promoción, investigación y desarrollo bilaterales o multilaterales.
- b) Cooperar en programas de formación así como la organización de jornadas, conferencias y cualquier otro evento relacionado con los fines de ambas entidades.
- c) Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades.
- d) Establecer contactos con las Administraciones Públicas, Instituciones, Universidades y otras entidades, públicas o privadas de ámbito nacional e internacional, para hacer viable los proyectos objeto de este Convenio.
- e) Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente convenio.

El presente Convenio en ningún caso supone la transmisión de cualquiera de los derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes tanto a FEICASE como al Ayuntamiento de Sevilla, ni, en su caso, a favor de terceros, así como cualquier cesión de los mismos.

Ambas entidades incorporarán sus logotipos en todos los materiales gráficos y cualquier otro soporte que se edite con motivo de este convenio.

TERCERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Con el propósito de coordinar y aunar esfuerzos en el desarrollo de las actuaciones derivadas de este convenio se creará una Comisión de Seguimiento, sin personalidad jurídica, que estará constituida por al menos dos representantes de cada una de las partes firmantes, a la que corresponderá igualmente dirimir de común acuerdo cualquier diferencia o divergencia en cuanto a la interpretación, aplicación o

vigencia del presente convenio. La periodicidad de sus sesiones así como cuantas cuestiones puedan plantearse en su seno, se resolverán por mutuo acuerdo de las partes firmantes.

La Comisión de seguimiento asimismo podrá concretar la definición de los objetivos de las acciones que se deriven del presente convenio, elaboración del plan de trabajo de las mismas y normas para el seguimiento y evaluación del convenio.

CUARTA. CARÁCTER CONFIDENCIAL. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos e informes obtenidos durante la realización del presente convenio así como los resultados finales tendrán carácter confidencial, salvo acuerdo expreso entre las partes. Atendiendo a la posible naturaleza personal de los datos incluidos en la documentación que pueda ser utilizada en el desarrollo de este convenio y de la actividad en él relacionada, las partes se comprometen a recibirla y custodiarla de forma confidencial y a utilizarla únicamente para los fines y objetivos delimitados en este convenio, de acuerdo a lo regulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos o legislación equivalente, garantizando en todo momento las debidas medidas de seguridad. Queda expresamente prohibida la cesión por cualquiera de las partes de los derechos y obligaciones derivadas del presente convenio de colaboración, sin contar previamente con el consentimiento por escrito de la otra parte. Los datos de las partes firmantes e interlocutores quedarán almacenados en sendos ficheros responsabilidad tanto del Ayuntamiento de Sevilla como de FEICASE.

QUINTA. APORTACIONES DE LAS PARTES.

En todo caso, el presente convenio no supondrá desembolso alguno para las partes, más allá de la puesta en disposición de los medios que posean para el desarrollo de las acciones contempladas en el mismo. En todo caso, las actuaciones que se puedan derivar del presente convenio respecto del Ayuntamiento de Sevilla, que tengan naturaleza contractual o impliquen la concesión de subvenciones, deberán sujetarse a las legislaciones vigentes reguladoras de ambas materias.

SEXTA. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONVENIO.

El presente convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, rigiendo para su interpretación y desarrollo del ordenamiento jurídico-administrativo. Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo que no puedan resolverse de común acuerdo entre las partes, se someterán al orden jurisdiccional contencioso-administrativo de Sevilla.

SÉPTIMA. VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración inicial de dos años prorrogables de forma tácita por un periodo equivalente hasta un máximo de cuatro años. Asimismo, podrá extinguirse su vigencia si el Convenio es denunciado por cualquiera de las partes con una antelación mínima de un mes, previa audiencia de la Comisión de Seguimiento. En cualquier caso, el presente Convenio se extinguirá por conclusión, cumplimiento o por resolución del mismo por mutuo acuerdo de las partes. En el supuesto de que se procediera a la resolución del presente convenio, ambas partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de la notificación de la resolución.

OCTAVA. MODIFICACIÓN

Las partes podrán modificar el presente Convenio en cualquier momento por acuerdo expreso de las partes firmantes.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicado.

4.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de subvención concedida a una Asociación de Comerciantes.

ACUERDO

PRIMERO: Minorar la subvención concedida a la Asociación del Mercado de Abastos de la Encarnación por acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de diciembre de 2016, convalidado por acuerdo del mismo órgano de 30 de diciembre de 2016, cuya cuantía inicial ascendía a 19.210 euros, a la cantidad de 18.849,88 euros en aplicación de lo dispuesto por el apartado 17.2 de la convocatoria pública de subvenciones correspondiente al año 2016 a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes para la activación del comercio minorista. La entidad beneficiaria percibió con fecha 21 de febrero de 2017 un ingreso de 14.407,50 euros en concepto de anticipo del 75% de la ayuda inicialmente otorgada.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Asociación del Mercado de Abastos de la Encarnación por un importe de 18.849,88 euros así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 360,12 euros correspondientes a parte del

25% de la ayuda concedida inicialmente, restando por abonar 4.442,38 euros, tras la aprobación de la cuenta justificativa, hasta alcanzar el importe total de la subvención minorada.

5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los servicios de redacción de proyectos de obras y estudios de seguridad y salud en los Mercados de San Jerónimo, La Candelaria, Las Palmeritas y Cerro del Águila.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de los servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares de los servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2018/000455.

Objeto: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTOS DE OBRAS Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS MERCADOS DE SAN JERÓNIMO, LA CANDELARIA, LAS PALMERITAS Y CERRO DEL ÁGUILA.

Cuantía del Contrato: 25.620,47 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 5.380,30 €.

Presupuesto de licitación: 31.000,79 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote 1	Aplicaciones 30111.43121.63200	Importes: 5.953,15 Euros
Lote 2	Aplicaciones 30111.43121.63200	Importes: 8.165,78 Euros
Lote 3	Aplicaciones 30111.43121.63200	Importes: 13.231,83Euros
Lote 4	Aplicaciones 30111.43121.63200	Importes: 3.650,00 Euros

Plazo de ejecución:

Lote 1: 30 días.

Lote 2: 45 días.
Lote 3: 45 días.
Lote 4: 30 días.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:
L01410917 ó LA0002175 ó LA0002354.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

6.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana HISPALNET.

ACUERDO

PRIMERO.- Acordar la prórroga del contrato de servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana òHispalnetö para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles Locales, integrantes de la agrupación òCorporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.ö para los lotes 1 y 6 por un año (desde el 8 de mayo de 2018 al 7 de mayo de 2019), de conformidad con lo previsto en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige el contrato de referencia, así como el artículo 303.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 603.096,92 ¤ correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato en el ejercicio 2019 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 4/2013

Objeto: Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana òHispalnetö para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles Locales, integrantes de la agrupación òCorporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.ö.

Cuantía de la prórroga: 498.427,21 ¤, IVA no incluido.

Importe del IVA: 104.669,71 ¤.

Importe total: 603.096,92 p.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

LOTE N° 1:

Código de aplicación	Descripción	Cantidad
90003-92017-62600/18	Inversión nueva en equipos para procesos de información y aportación municipal DUSI	26.194,29
90003-92017-62600/19	Inversión nueva en equipos para procesos de información y aportación municipal DUSI	13.097,12
90003-92017-22203/18	Comunicaciones Informáticas	299.416,04
90003-92017-22203/19	Comunicaciones Informáticas	149.708,02

LOTE N° 6:

Código de aplicación	Descripción	Cantidad
90003-92017-22799/18	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	76.454,30 p
90003-92017-22799/19	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	38.227,15 p

Adjudicatarios:

Lote 1: ACUNTIA, S.A. CIF: XXXXXX).

Lote 6: BAEL INGENIERÍA, S.L. (CIF: XXXXXX).

Duración de la prórroga:

- Lotes 1 y 6 por un año (desde el 8 de mayo de 2018 al 7 de mayo de 2019).

7.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria, con la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
APLICACIONES QUE SE CREAN		
5 0 1 0 2	SERVICIO DE JUVENTUD	
32688-62200	Inversión nueva en edificios y otras construcciones	22.335,00
32688-6220060	Inversión nueva en edificios y otras construcciones	89.340,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		111.675,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
5 0 1 0 2	SERVICIO DE JUVENTUD	
32688-74400	Transferencia a EMVISESA	22.335,00
32688-7440067	Transferencia a EMVISESA. DUSI	89.340,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		111.675,00

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.

8.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la adquisición de viviendas que amplíen el parque público.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente 2018-002 del Servicio de Patrimonio, instruido para la adquisición onerosa de viviendas vacías, mediante procedimiento abierto y forma de concurso sitas en el término municipal de Sevilla, con la finalidad

de ampliar el parque público de viviendas para su posterior alquiler a sectores de población con dificultades para acceder al mercado inmobiliario.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la adquisición de los inmuebles.

TERCERO: Publicar anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que los interesados puedan presentar solicitudes de participación, en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

CUARTO: Aprobar el gasto por un importe total de 1.200.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20408.23105.6820017 del presupuesto municipal de gastos corriente.

9.- Declarar la caducidad de la autorización demanial otorgada, sobre la parcela B-SIPS del ARI-DT-10, a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la autorización demanial otorgada a Dragados S.A. sobre la parcela B-SIPS del ARI-DT-10, en la Isla de la Cartuja.

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud extemporánea de prórroga.

10.- Adscribir el bien inmueble denominado "Casa Fabiola" al Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO: Adscribir al Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el bien inmueble denominado "Casa Fabiola", con código de bien 49806- GPA, para su gestión y administración, sin que conlleve la transmisión de su titularidad.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

11.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 85/2017.

Perceptor: Consejo General de Hermandades y Cofradías de Sevilla.

N.I.F.: XXXXXXXXXX.

Importe: 49.823,28 ¢.

Finalidad: Colaborar en los gastos que se originaron con motivo de la celebración del Pregón de la Semana Santa, actividades de las Hermandades de la Sección de Gloria y de los cultos externos de las Hermandades Sacramentales y Procesión del Santísimo Corpus Christi, durante el año 2017.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

12.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2018/1 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 3, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencia capítulo IV, por importe de 750,00 euros y correspondiente al expediente 2ps6/16.

13.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de control de acceso y portería para los Centros de Servicios Sociales y demás dependencias destinadas a los Servicios Sociales Municipales. Lote 1.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de Control de Acceso y Portería para los Centros de Servicios Sociales y demás dependencias destinadas a los Servicios Sociales Municipales. LOTE 1, suscrito con la entidad, JESUS PALACIOS SERVIDIS. S.L., con C.I.F.: XXXXXX, por un plazo de ejecución de un año, desde el 7 de junio de 2018 hasta el 6 de junio de 2019.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la citada prórroga por un importe de 469.302,03 € (IVA excluido), siendo el IVA un importe de 98.553,43 €, lo que hace un total de 567.855,46 €, y con un precio hora de adjudicación, IVA no incluido, de 5,55 €, con la siguiente distribución entre anualidades que se establece a continuación:

- Anualidad 2018: 60101.23102.22701/18: 275.371,11 €.
- Anualidad 2019: 60101.23102.22701/19: 292.484,35 €.

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal.

14.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Macarena de los Centros de Servicios Sociales de Macarena y Polígono Norte. Lote 3.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar un segundo reajuste de anualidades del contrato de Servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Macarena de los Centros de Servicios Sociales de Macarena y Polígono Norte (LOTE 3), adjudicado a la entidad UTE DOC 2001 S.L.- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.(CIF:XXXXXX), por Resolución Urgente de la Delegación de Bienestar Social y Empleo nº 5330 de fecha 03/08/2017, por un período de ejecución de 16 meses y por un importe de 214.374,88 €, IVA incluido, al

objeto de adecuar la distribución del gasto entre anualidades a la fecha de inicio prevista para el 1 de julio de 2018, tal y como se indica a continuación:

Aplicaciones	Importes
60101.23106.22799/18	80.390,58 euros
60101.23106.22799/19	133.984,30 euros

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio 2019 para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 133.984,30 €, a la que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2019.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal.

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

CIF:	XXXXXX.
PERCEPTOR:	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (ASEJER).
EXPEDIENTE:	35/2017 P.S. Nº 22.
IMPORTE:	Siete mil novecientos dieciocho euros con sesenta y siete céntimos (7.918,67 euros).
CONCEPTO:	Proyecto para la prevención selectiva e indicada del juego en jugadores/as problema en Sevilla.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

COORDINACIÓN GENERAL DE DISTRITOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN Y EDIFICIOS MUNICIPALES

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se indica y por el importe que asimismo se detalla:

Entidad: ASOCIACIÓN DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA DE ANDALUCIA.

C.I.F.: XXXXXX.

Expte.: 49/2017 P.S. 5.

Objeto: Proyectos Específicos Modalidad A.

Importe subvención: 5.930,00 p.

Importe justificado: 5.930,00 p.

Aplicación presupuestaria: 70101 92401 48900.

17.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria en los edificios municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 326.409,60 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.21300/18	145.054,80 Euros
70301.92012.63300/18	18.150,00 Euros
70301.92012.21300/19	145.054,80 Euros
70301.92012.63300/19	18.150,00 Euros

CUARTO.- El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001128.

Objeto: Prórroga del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria en los edificios municipales de Sevilla.

Importe de la Prórroga: 269.760,00 €.

Importe del IVA: 56.649,60 €.

Importe total: 326.409,60 €.

Duración Prórroga: 12 meses. De 24 de mayo de 2018 hasta 24 de mayo de 2019.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: (IVA INCLUIDO).

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
70301.92012.21300/18	145.054,80 Euros
70301.92012.63300/18	18.150,00 Euros
70301.92012.21300/19	145.054,80 Euros
70301.92012.63300/19	18.150,00 Euros

Adjudicatario: OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196.

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y aceptar el reintegro e intereses de demora, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa parcial de la aplicación a sus fines de 2.975,42 euros de la subvención concedida en la convocatoria 2015 a la entidad òAsociación de Mujeres Gitanas Universitarias de Andalucía-AMURADIö, con C.I.F. XXXXXX para la ejecución del Proyecto òParticipación social y política de las mujeres. El asociacionismo y el trabajo en redö; y aceptar el reintegro efectuado por la misma de la cantidad no justificada por importe de 52,59 euros más los intereses de demora por importe de 4,05 euros (expte. 39/2015 PS 23).

- Importe concedido: 2.975,42 euros.
 - Partida presupuestaria: 60201.23115.48900.
-

19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y aceptar el reintegro e intereses de demora, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa parcial de la aplicación a sus fines de 862,29 euros de la subvención concedida en la Convocatoria de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2016 a entidades y colectivos LGTBI a la entidad òAsociación Adriano Antinoö, con C.I.F. XXXXXX (Modalidad B) y aceptar el reintegro efectuado por la misma de la cantidad no justificada por importe de 242,71 euros más los intereses de demora por importe de 11,72 euros (expte. 9/2016 PS 2).

- Importe concedido: 862,29 euros.
 - Partida presupuestaria: 50401.23115.48901.
-

20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2016 (Expte. 1/2016, P.S. 15) a la entidad Médicos del Mundo, con CIF XXXXXX, para la ejecución del Proyecto "Programa de reducción del daño y promoción de la salud con mujeres en prostitución en Sevilla", por importe de 6.370,03 ¢.

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la siguiente entidad por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2016.

- Entidad: Asociación Síndrome de Down de Sevilla y Provincia (P.S. 43).
- Proyecto: Ocio y Tiempo Libre para Jóvenes con Síndrome de Down.
- Importe: 1.107,15 ¢.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

22.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de "Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud" concedidas a diversos beneficiarios.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de las ayudas concedidas a las siguientes personas por acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2017, y por los importes que se indican:

P.S.	NOMBRE	APELLIDOS	IMPORTE
158	Juan María	Gómez López	100p
190	Juan	López-Sánchez Delestal	100p
207	María Pilar	Contreras Lozano	100p
235	Elisabet	Morilla Alcantara	100p
248	Paula	Rodríguez Carmet	100p
252	Rafael	Galdeano Osuna	100p
269	Sergio	Lazpiur Robles (R. legal María Robles Pozo)	100p
280	Laura	Valiente Jiménez(R. legal M ^a José Jiménez Jurado)	100p
292	Pedro	Casado Martín	100p
294	Lucía	Casado Martín (R. Legal Isabel Martín Muñoz)	100p
300	Adrián	Macías Luna	100p
307	José Daniel	Verdejo Romero	100p
312	Nojdeh	Harotonian	100p
316	Marina	Luna Miranda	100p
319	Laia	González Cuevas	100p
320	Licsy Julieta	Delgado Chaparro	100p
329	Jaime	Puig Guisado	100p
342	María Cristina	Paniagua Blanco	100p
394	Enrique	Cuevas Guerrero	100p
399	Cristina	Saavedra Fernández	100p

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

23.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud concedidas a diversos beneficiarios.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de las ayudas concedidas a las siguientes personas por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2017, y por los importes que se indican:

P.S.	NOMBRE	APELLIDOS	IMPORTE
2	Carlos	Oliva Bohórquez	100p
6	María Isabel	Martín García	100p
9	Mirian	Casado Cruzado	100p
10	David	Yuste Gutiérrez	100p
23	Francisco José	Hortal Vega	100p
37	Carmen	Guerrero Fernandez	100p
47	Helena	Fernández Mesta	100p
64	Laura	Verdejo Romero	100p
66	María Rosa	Iglesias Redondo	100p
67	Pilar	Lerate Yuste	100p
75	Jessica	Martín Mínguez	100p
86	Alberto	Pérez Negrete	100p
94	Esther	Cabrera Pedrosa	100p
101	Myriam Esther	Collantes de Terán Martínez	100p
115	Pablo	García Manjón	100p
121	Alvaro Fco.	Pastor García(R. legal Marina García Pinilla)	100p
127	José María	Algora Velasco	100p
138	Patricia	Sierra Serrano	100p
139	Lidia	Sierra Serrano	100p
154	Luis	Medina Zurbano (R. legal Isabel Zurbano Cintas)	100p
156	José Manuel	Garrido Sevilla	100p

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

DISTRITO SUR

24.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones concedidas dentro de la Convocatoria Pública del Programa "Conoce Andalucía" 2017 del Distrito Sur, consistentes en salidas de autobús de las siguientes Entidades según descripción y finalidad con las especificaciones que a continuación se detallan:

PS 1

Entidad: PEÑA CULTURAL SEVILLISTA NTRA. SRA. MERCEDES

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 2 autobuses de 55 plazas

Destino: El Rocío

PS 2

Entidad: CLUB DEPORTIVO JESÚS CAUTIVO

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: El Rocío

Aprobada por Resolución nº 861 de 17 de febrero de 2017

PS 2

Entidad: CLUB DEPORTIVO JESÚS CAUTIVO

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Punta Umbría

Aprobada por Resolución nº 3638 de 29 de mayo de 2017

PS 3

Entidad: ASOC. CULTURAL NTRA. SRA. DEL SOL

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas y 1 autobus de 35 plazas
Destino: Córdoba
Aprobada por Resolución nº 1335 de 8 de marzo de 2017

PS 4
Entidad: CLUB LA PALOMA DE LA 3ª EDAD
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Huelva
Aprobada por Resolución nº 1335 de 8 de marzo de 2017

PS 4
Entidad: CLUB LA PALOMA DE LA 3ª EDAD
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Medina Azahara (Córdoba)
Aprobada por Resolución nº 6124 de 7 de septiembre de 2017

PS 5
Entidad: AMPA AVANZA CRISTÓBAL COLÓN
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Teatro Alameda
Aprobada por Resolución nº 872 de 20 de febrero de 2017

PS 5
Entidad: AMPA AVANZA CRISTÓBAL COLÓN
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Reserva Castillo de las Guardas
Aprobada por Resolución nº 872 de 20 de febrero de 2017

PS 5
Entidad: AMPA AVANZA CRISTÓBAL COLÓN
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Granja escuela (Mairena del Alcor)
Aprobada por Resolución nº 2667 de 21 de abril de 2017

PS 6
Entidad: AVV GIRALDA SUR-SAN ANTONIO
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Chipiona
Aprobada por Resolución nº 1003 de 23 de febrero de 2017

PS 6
Entidad: AVV GIRALDA SUR-SAN ANTONIO
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Écija
Aprobada por Resolución nº 2667 de 21 de abril de 2017

PS 7
Entidad: ASOC. AMIGOS DE LOS JARDINES DE LA OLIVA
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Peña de Alájar (Aracena)
Aprobada por Resolución nº 1335 de 8 de marzo de 2017

PS 7
Entidad: ASOC. AMIGOS DE LOS JARDINES DE LA OLIVA
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: El Puerto de Santa María (Cádiz)
Aprobada por Resolución nº 2667 de 21 de abril de 2017

PS 8
Entidad: JUVENTUD OBRERA CRISTIANA
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 35 plazas
Destino: Córdoba

Aprobada por Resolución nº 873 de 20 de febrero de 2017

PS 9

Entidad: PEÑA CULTURAL BETICA NTRA SRA DE LA OLIVA

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: El Rocío

Aprobada por Resolución nº 1003 de 23 de febrero de 2017

PS 9

Entidad: PEÑA CULTURAL BETICA NTRA SRA DE LA OLIVA

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Córdoba

Aprobada por Resolución nº 2667 de 21 de abril de 2017

PS 10

Entidad: ASOC. CULTURAL EMPEZANDO A RENACER

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Sanlúcar de Barrameda

Aprobada por Resolución nº 1003 de 23 de febrero de 2017

PS 10

Entidad: ASOC. CULTURAL EMPEZANDO A RENACER

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Chipiona

Aprobada por Resolución 3638 de 29 de mayo de 2017

PS 11

Entidad: AMPA LOS AMARILLOS

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 2 autobuses de 55 plazas

Destino: Palacio de Congresos (Sevilla)

Aprobada por Resolución nº 2667 de 21 de abril de 2017

PS 11

Entidad: AMPA LOS AMARILLOS

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Parque El Majuelo (La Rinconada)

Aprobada por Resolución 3099 de 12 de mayo de 2017

PS 11

Entidad: AMPA LOS AMARILLOS

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Sevilla Este

Aprobada por Resolución 3099 de 12 de mayo de 2017

PS 13

Entidad: ASOC. MUJERES GIRALDA

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Sanlúcar de Guadiana

Aprobada por Resolución nº 1335 de 8 de marzo de 2017

PS 13

Entidad: ASOC. MUJERES GIRALDA

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Museo Portuario y Esclusa (Sevilla)

Aprobada por Resolución nº 2667 de 21 de abril de 2017

PS 14

Entidad: ASOC. ENTRE AMIGOS DE SEVILLA

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Aracena

Aprobada por Resolución nº 858 de 17 de febrero de 2017

PS 14

Entidad: ASOC. ENTRE AMIGOS DE SEVILLA
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Zahara de la Sierra
Aprobada por Resolución nº 3638 de 29 de mayo de 2017

PS 15
Entidad: AMPA DIVERSIDAD
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Andévalo Aventura (Huelva)
Aprobada por Resolución nº 2667 de 21 de abril de 2017

PS 15
Entidad: AMPA DIVERSIDAD
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Sevilla (desde Andévalo Aventura (Huelva))
Aprobada por Resolución nº 2667 de 21 de abril de 2017

PS 17
Entidad: ASOC. FAMILIAR LA OLIVA
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Cádiz
Aprobada por Resolución nº 858 de 17 de febrero de 2017

PS 17
Entidad: ASOC. FAMILIAR LA OLIVA
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Setenil de las Bodegas
Aprobada por Resolución nº 7639 de 24 de octubre de 2017

PS 18
Entidad: ASOC. MUJERES AKHERDI I TROMIPEN

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Zoo de Guillena

Aprobada por Resolución nº 3099 de 12 de mayo de 2017

PS 18

Entidad: ASOC. MUJERES AKHERDI I TROMIPEN

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Ruinas de Itálica (Santiponce)

Aprobada por Resolución nº 3099 de 12 de mayo de 2017

PS 19

Entidad: AMPA COLEGIO ESPAÑA

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Corredor Verde Guadiamar (Aznalcázar)

Aprobada por Resolución nº 1335 de 8 de marzo de 2017

PS 19

Entidad: AMPA COLEGIO ESPAÑA

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Valencina de la Concepción

Aprobada por Resolución nº 1335 de 8 de marzo de 2017

PS 19

Entidad: AMPA COLEGIO ESPAÑA

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Carmona

Aprobada por Resolución nº 2667 de 21 de abril de 2017

PS 20

Entidad: ASOC. MAYORES PAZ Y AMISTAD

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Linares de la Sierra
Aprobada por Resolución nº 1079 de 24 de febrero de 2017

PS 20
Entidad: ASOC. MAYORES PAZ Y AMISTAD
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Cumbres Mayores
Aprobada por Resolución nº 6725 de 28 de septiembre de 2017

PS 21
Entidad: AVV ANTONIO MACHADO
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Sanlúcar de Barrameda
Aprobada por Resolución nº 2667 de 21 de abril de 2017

PS 21
Entidad: AVV ANTONIO MACHADO
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: El Rocío
Aprobada por Resolución nº 6124 de 7 de septiembre de 2017

PS 22
Entidad: FUNDACION PRODEAN
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Ronda
Aprobada por Resolución nº 1004 de 23 de febrero de 2017

PS 22
Entidad: FUNDACION PRODEAN
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: El Puerto de Santa María
Aprobada por Resolución nº 1004 de 23 de febrero de 2017

PS 23
Entidad: ASOC. BAMI UNIDO
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Écija
Aprobada por Resolución nº 1003 de 23 de febrero de 2017

PS 23
Entidad: ASOC. BAMI UNIDO
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Jerez
Aprobada por Resolución nº 6725 de 28 de septiembre de 2017

PS 24
Entidad: AMPA CHISTELANDO EL CAMINO
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Alameda de Hércules
Aprobada por Resolución nº 1227 de 7 de marzo de 2017

PS 24
Entidad: AMPA CHISTELANDO EL CAMINO
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Setas de la Encarnación
Aprobada por Resolución nº 1227 de 7 de marzo de 2017

PS 24
Entidad: AMPA CHISTELANDO EL CAMINO
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Plaza de España
Aprobada por Resolución nº 1227 de 7 de marzo de 2017

PS 25
Entidad: AMPA COLEGIO NTRA SRA DE LAS MERCEDES
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas+1 autobús de 35 plazas
Destino: Espartinas
Aprobada por Resolución nº 1522 de 15 de marzo de 2017

PS 26
Entidad: HERMANDAD NTRA. SRA. DEL SOL
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Morón de la Frontera
Aprobada por Resolución nº 1335 de 8 de marzo de 2017

PS 26
Entidad: HERMANDAD NTRA. SRA. DEL SOL
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Alcalá de Guadaíra
Aprobada por Resolución nº 1335 de 8 de marzo de 2017

PS 27
Entidad: AMPA 92 CEIP PAZ Y AMISTAD
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 2 autobuses de 55 plazas
Destino: Júzcar (Málaga)
Aprobada por Resolución nº 1335 de 8 de marzo de 2017

PS 30
Entidad: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD PABLO DE OLAVIDE
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Fuenteheridos (Huelva)

Aprobada por Resolución nº 1335 de 8 de marzo, modificada por Resolución nº 2668 de 21 de abril de 2017

PS 31

Entidad: AMPA COMPAÑÍA DE MARIA

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 2 autobuses de 55 plazas

Destino: Aracena

Aprobada por Resolución nº 1335 de 8 de marzo de 2017

PS 32

Entidad: AMPA SUEÑOS DE FUTURO (CEIP MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ)

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Acuario de Sevilla

Aprobada por Resolución nº 1228 de 7 de marzo de 2017

PS 32

Entidad: AMPA SUEÑOS DE FUTURO (CEIP MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ)

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: El Bosque/Benamahoma

Aprobada por Resolución nº 1667 de 21 de marzo de 2017

PS 33

Entidad: AMPA TIBIDABO

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 2 autobuses de 55 plazas

Destino: Teatro Alameda

Aprobada por Resolución nº 1079 de 24 de febrero de 2017

PS 33

Entidad: AMPA TIBIDABO

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 2 autobuses de 55 plazas
Destino: Itálica (Santiponce)
Aprobada por Resolución nº 1079 de 24 de febrero de 2017

PS 33
Entidad: AMPA TIBIDABO
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 2 autobuses de 55 plazas
Destino: Itálica (Santiponce)
Aprobada por Resolución nº 1079 de 24 de febrero de 2017

PS 35
Entidad: FUNDACION ATENEA GRUPO GID
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: San Nicolás del Puerto
Aprobada por Resolución nº 2667 de 21 de abril de 2017

PS 35
Entidad: FUNDACION ATENEA GRUPO GID
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Cádiz
Aprobada por Resolución nº 3099 de 12 de mayo de 2017, modificada por Resolución nº 4440 de 27 de junio de 2017

PS 36
Entidad: AMPA EL PORVENIR
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Parque Natural de Doñana.
Aprobada por Resolución nº 3099 de 12 de mayo de 2017

PS 36
Entidad: AMPA EL PORVENIR
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Granja Escuela Buenaventura (Alcalá de Guadaíra)
Aprobada por Resolución nº 3099 de 12 de mayo de 2017

PS 36
Entidad: AMPA EL PORVENIR
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Teatro de la Maestranza
Aprobada por Resolución nº 3099 de 12 de mayo de 2017

PS 37
Entidad: ASOC. CENTRO CULTURAL LOS AMIGOS DE GIRALDA SUR
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Matalascañas
Aprobada por Resolución nº 3638 de 29 de mayo de 2017

PS 37
Entidad: ASOC. CENTRO CULTURAL LOS AMIGOS DE GIRALDA SUR
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Valdelagrana
Aprobada por Resolución nº 3638 de 29 de mayo de 2017

PS 38
Entidad: ASOC. CENTRO CULTURAL LA CAMPEONA
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Matalascañas
Aprobada por Resolución nº 3638 de 29 de mayo de 2017

PS 38
Entidad: ASOC. CENTRO CULTURAL LA CAMPEONA
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: La Antilla

Aprobada por Resolución nº 3638 de 29 de mayo de 2017, modificada por Resolución nº 5522 de 11 de agosto de 2017

PS 39

Entidad: ASOC. DECIDIDAS A CREAR

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Cádiz

Aprobada por Resolución nº 2748 de 26 de abril de 2017

PS 39

Entidad: ASOC. DECIDIDAS A CREAR

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Alájar (Huelva)

Aprobada por Resolución nº 6124 de 7 de septiembre de 2017

PS 40

Entidad: ASOC. VECINOS SOLIDARIDAD

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Mazagón

Aprobada por Resolución nº 3638 de 29 de mayo de 2017

PS 41

Entidad: ASOC. CENTRO CULTURAL NACIO LA NIÑA DEL SUR

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Caño Guerrero

Aprobada por Resolución nº 3638 de 29 de mayo de 2017, modificada por Resolución nº 4679 de 4 de julio de 2017

PS 41

Entidad: ASOC. CENTRO CULTURAL NACIO LA NIÑA DEL SUR

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Isla Canela
Aprobada por Resolución nº 3638 de 29 de mayo de 2017

PS 43
Entidad: ASOC. AMIGOS DE LA PAZ DEL SUR
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Playa de La Bota (Huelva)
Aprobada por Resolución nº 3638 de 29 de mayo de 2017

PS 43
Entidad: ASOC. AMIGOS DE LA PAZ DEL SUR
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Playa El Portil (Huelva)
Aprobada por Resolución nº 3638 de 29 de mayo de 2017

PS 44
Entidad: AMPA NAZARET
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Encinar de Escardiel (Castilblanco de los Arroyos)

PS 44
Entidad: AMPA NAZARET
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Sevilla (desde Encinar de Escardiel (Castilblanco de los Arroyos))

PS 45
Entidad: ASOC. PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICÓMANO ALBOREAR
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Fuenteheridos (Huelva)
Aprobada por Resolución nº 3638 de 29 de mayo de 2017

PS 45

Entidad: ASOC. PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICÓMANO ALBOREAR

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Sevilla (desde Fuenteheridos (Huelva))

Aprobada por Resolución nº 3638 de 29 de mayo de 2017

PS 46

Entidad: ASOC. DE VECINOS EL SUR

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Valdelagrana

Aprobada por Resolución nº 3099 de 12 de mayo de 2017

PS 46

Entidad: ASOC. DE VECINOS EL SUR

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Sevilla desde Valdelagrana

Aprobada por Resolución nº 3099 de 12 de mayo de 2017

PS 47

Entidad: AMPA ESPERANZA DEL SUR

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Matalascañas

Aprobada por Resolución nº 3099 de 12 de mayo de 2017

PS 49

Entidad: AMPA CARMEN

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Málaga

Aprobada por Resolución nº 2748 de 26 de abril de 2017

PS 51

Entidad: CENTRO SOCIAL FELIPE II
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: La Barrosa (Cádiz)
Aprobada por Resolución nº 3638 de 29 de mayo de 2017

PS 51
Entidad: CENTRO SOCIAL FELIPE II
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Chipiona (Cádiz)
Aprobada por Resolución nº 3638 de 29 de mayo de 2017

PS 52
Entidad: AVV MULHACÉN DE EL PLANTINAR
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Mérida
Aprobada por Resolución nº 2748 de 26 de abril de 2017

PS 53
Entidad: AVV ESPERANZA SUR
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Valdelagrana (Cádiz)
Aprobada por Resolución nº 3638 de 29 de mayo de 2017, modificada por resolución nº 4100 de 13 de junio de 2017

PS 53
Entidad: AVV ESPERANZA SUR
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Caño Guerrero (Huelva)
Aprobada por Resolución nº 3638 de 29 de mayo de 2017, modificada por resolución nº 4100 de 13 de junio de 2017

PS 54

Entidad: ASOC. FAMILIAR LA OLIVA

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Isla Cristina

Aprobada por Resolución nº 3099 de 12 de mayo de 2017

PS 54

Entidad: ASOC. FAMILIAR LA OLIVA

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Valdelagrana

Aprobada por Resolución nº 3638 de 29 de mayo de 2017

PS 55

Entidad: ASOC. CENTRO CULTURAL EL ESQUELETO

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Cádiz

Aprobada por Resolución nº 2748 de 26 de abril de 2017

PS 57

Entidad: ASOC. TIRO DE LINEA

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Punta Umbría

Aprobada por Resolución nº 6124 de fecha 7 de septiembre de 2017

PS 58

Entidad: ASOC. EL ABRIGO DE LA TERCERA EDAD

CIF: XXXXXX

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Matalascañas

Aprobada por Resolución nº 6124 de fecha 7 de septiembre de 2017

PS 58

Entidad: ASOC. EL ABRIGO DE LA TERCERA EDAD
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Aracena
Aprobada por Resolución nº 6725 de fecha 28 de septiembre de 2017

PS 60
Entidad: HERMANDAD NTRA SRA DEL ROCIO SEVILLA SUR
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: El Rocío
Aprobada por Resolución nº 6725 de fecha 28 de septiembre de 2017

PS 63
Entidad: AVV TIERRAS DEL SUR
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Isla Mayor
Aprobada por Resolución nº 7639 de fecha 24 de octubre de 2017

PS 63
Entidad: AVV TIERRAS DEL SUR
CIF: XXXXXX
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Las Cabezas de San Juan
Aprobada por Resolución nº 7639 de fecha 24 de octubre de 2017

25.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para

gastos de funcionamiento de entidades del Distrito Sur para el año 2017, por el importe y finalidad que se señala:

P.S. 4.

Destinatario/perceptor: ASOCIACION ANDALUZA DE HEMOFILIA.

Representante: M^a Carmen de Orta Sequera.

CIF: XXXXXX.

TOTAL: 5,5 puntos.

Importe subvención: 783,55 p.

P.S. 5.

Destinatario/perceptor: ASOCIACION CENTRO CULTURAL LA CAMPEONA.

Representante: Manuel Gavira Prior.

CIF: XXXXXX.

TOTAL: 6 puntos.

Importe subvención: 854,79 p.

ASUNTOS DE URGENCIA

ALCALDÍA

A.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 2 de mayo de 2018, relativo a las competencias reservadas expresamente a la Junta de Gobierno.

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar error advertido en el apartado octavo, punto 14 del acuerdo refundido sobre delegación de competencias de la Junta de Gobierno de 2 de mayo de 2018, relativo a las competencias reservadas expresamente a la Junta de Gobierno, en el siguiente sentido:

Donde dice: El ejercicio de las competencias del órgano de contratación, incluidas la autorización y disposición del gasto, de los contratos patrimoniales y de los administrativos tramitados por los procedimientos abierto, restringido y negociado, salvo por razón de la cuantía.

Debe decir: El ejercicio de las competencias del órgano de contratación, incluidas la autorización y disposición del gasto, de los contratos patrimoniales y de los administrativos tramitados por los procedimientos abierto -salvo el procedimiento abierto simplificado reducido regulado en el art. 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público-, restringido y negociados.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

B.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 147.1).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ASISTENCIA.

PROYECTO: ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES.

C.S.S. CASCO ANTIGUO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.106,74 p.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 147.2).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ASISTENCIA.

PROYECTO: ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES.

C.S.S. NERVIÓN.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.000,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.011,32 p.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 147.3).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ASISTENCIA.

PROYECTO: ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES.

C.S.S. TRIANA-LOS REMEDIOS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.685,60 p.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 138.01).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAN.

PROYECTO: ðSEXO CON SESOð.

C.S.S. BELLAVISTA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.118,38 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.120,00 p.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 138.02).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAN.

PROYECTO: ðTEATRO SOCIAL Y CREACIÓN COLECTIVA PARA LA PREVENCIÓN Y PROMICIÓN SOCIAL DE JÓVENES, MÁS QUE TEATROð.

C.S.S. BELLAVISTA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.600,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.608,00 p.

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 71.01).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CENTRO PASOS.
PROYECTO: δPROYECTO DE OCIO DEPORTIVO CON NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS Y DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIASö.
LÍNEA SECTORIAL DISCAPACIDAD (1ª LÍNEA).
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.836,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.348,59 p.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 124.1).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: MÉDICOS DEL MUNDO ANDALUCÍA.
PROYECTO: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR.
PERSONAS SIN HOGAR EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.018,04 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 7.018,04 p.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como, aceptar el reintegro realizado por la Entidad ñAsociación HUMANOS CON RECURSOSö más los intereses de demora correspondientes, en relación al expediente que se cita a continuación:

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 115.1).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS.
PROYECTO: INFORMÁTICA COMO HERRAMIENTA FORMATIVA/LABORAL OCIO. CIUDAD-POBLACIÓN CHABOLISTA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.000,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.872,99 p.

- IMPORTE DEL REINTEGRO REALIZADO POR LA ENTIDAD: 1.127,01 p + 52,80 p (Intereses de demora), correspondiente al principal más los

intereses de demora devengados desde el momento del pago de la anterior subvención.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.

C.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad para los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias destinadas a los Servicios Sociales Municipales.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2018	130.793,61 euros
2019	130.793,61 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación al no poderse prorrogar el contrato actual que finaliza el próximo 6 de junio por la disconformidad mostrada por el contratista y la necesidad de continuar con la prestación del servicio sin interrupción, una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato actual, dada la naturaleza del contrato que lo hace imprescindible para el buen funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales y demás dependencias destinadas a los servicios sociales municipales, con los efectos previstos en el artículo 119 de la LCSP.

QUINTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 13/18 FACTUM 2018/000324.

Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias destinadas a los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Sevilla. El objeto del contrato se divide en los lotes descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tal y como se señalan a continuación, al constituir cada una de las divisiones unidades funcionales independientes susceptibles de utilización o aprovechamiento separado, tal y como dispone el artículo 99.3 de la LCSP. Los lotes son los siguientes:

Lote 1: Servicio de vigilancia y seguridad para los módulos de personas sin hogar y/o exclusión social.

Lote 2: Servicio de vigilancia y seguridad para otras dependencias destinadas a los Servicios Sociales Municipales.

Cuantía del Contrato: 216.187,78€, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 45.399,44 €.

Importe total: 261.587,22 €.

Presupuesto de licitación del lote 1: 106.387,88€, IVA no incluido.

Importe del IVA del lote 1 (21%): 22.341,46 €.

Importe total del lote 1: 128.729,34 €.

Presupuesto de licitación del lote 2: 109.799,90 €, IVA no incluido.

Importe del IVA del lote 2 (21%): 23.057,98 €.

Importe total del lote 2: 132.857,88 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

LOTE 1	
Aplicaciones	Importes
60101.23102.22701/18	64.364,67 euros
60101.23102.22701/19	64.364,67 euros
LOTE 2	
Aplicaciones	Importes
60101.23102.22701/18	66.428,94 euros
60101.23102.22701/19	66.428,94 euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: La duración máxima del contrato es de 1 año. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización, en virtud del artículo 29 de la LCSP, es desde el día 7 de junio de 2018 hasta el 6 de junio de 2019. No es posible la prórroga.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

DISTRITO NORTE

D.- Anular la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones, mediante la modalidad de ayudas en especie, del Distrito Norte, de equipamientos técnicos para el año 2018.

ACUERDO

PRIMERO.- Anular la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones, mediante la modalidad de ayudas en especie, por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Norte, de equipamientos técnicos para el año 2018 (Expt: 02/2018).

SEGUNDO.- Solicitar a la Intervención de Fondos la liberación del crédito

por importe de 14.000,00 p con cargo a la partida 70217.92401.48900 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, (modalidad: ayudas en especie) retenido para la concesión de las citadas subvenciones.